



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña**"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**

R.D. N° 151 2025-DG-INSN.

RESOLUCION DIRECTORALBreña, de *Abril* de 2025

VISTO; el expediente con Registro N° 002391-2025, que contiene el Memorando N° 0335-OEAIDE-INSN-2025, Informe N° 019-OEPE-INSN-2025, Memorando N° 0384-OEAIDE-INSN-2025 y el Memorando N° 355-2025-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, debido a los avances científicos y tecnológicos, en el desarrollo de nuevos productos en investigación resulta necesario establecer disposiciones que permitan la calificación de los proyectos de investigación a nivel nacional, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;



Que, en el literal c) del artículo 18° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, establece como función de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada "Promover y coordinar el diseño y ejecución de programas de especialización y capacitación de recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación del Instituto;

Que, el presente Documento Técnico: **"Plan de Investigación OEAIDE 2025"**, tiene como objetivo general "Promover el diseño y ejecución de estudios de investigación que generen conocimiento útil para la práctica clínica y contribuyan a generar cambios en la gestión sanitaria, a fin de lograr la transferencia científica tecnológica del conocimiento generado, su desarrollo e innovación;



Que, con Memorando N° 0335-OEAIDE-INSN-2025, la Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Proyecto de Documento Técnico: **"Plan de Investigación OEAIDE 2025"**, haciendo mención que ha subsanado las observaciones realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para revisión;

Que, con Informe N° 019-OEPE-INSN-2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la estructura del plan y recomienda a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicitar a la Dirección General su aprobación mediante acto resolutivo;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

Que, con Memorando N° 0384-OEAIDE-INSN-2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, deriva a la Dirección General el Proyecto de Documento Técnico: **"Plan de Investigación OEAIDE 2025"**, solicitando la elaboración de la Resolución Directoral para el desarrollo de las actividades académicas de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba y remite la mencionada propuesta de Documento Técnico a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicitando la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, y en uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el **"Plan de Investigación OEAIDE 2025"**, el mismo que consta de treinta y uno (31) folios que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. (www.insn.gob.pe),

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/MPSB/ELLCH/MPVA/NND.

Distribución:

- () DG
- () OEAIDE
- () OEPE
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo